I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1002350 /2011

Cerrillos, 01 DIC. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/7290/2011; el Ordinario N°8837 de 2011 de la SubDirección de Pavimentación y Obras Viales del Serviu Metropolitano; el Decreto Exento N°202/818/2011; la Ley N°8.946 Sobre Pavimentación Comunal; el D.S. 355 de 1976 (V y U); y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Ordinario N°8837 de 2011 de la Sub-Dirección de Pavimentación y Obras Viales Serviu Metropolitano remite ejemplar de la Modificación del Convenio Programa Pavimentos Participativos 2011 suscrito con el SERVIU METROPOLITANO, correspondiente al 20° Llamado del Programa Pavimentos Participativos de esta comuna.

D E C R E T O:

1., Apruébase la **Modificación del Convenio "PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2011",** de fecha 28 de octubre de 2011, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, representado por don Daniel Johnson Rodríguez, Director (PT) y la Municipalidad de Cerrillos, mediante el cual las partes modifican el Convenio sancionado por Decreto Exento N°202/818/2011, en el sentido de incorporar la ejecución de la vía de esta comuna, que a continuación se señala:

NOMBRE DE LA VIA (b)	TRAMO POSTULADO (b)	SUPER. A PAV. CALZADA M ^{2} (a)	COSTO TOTAL DEL PROYECTO M$ (c)
LOS PLANETAS	Galaxia / Saturno	450	19.170
TOTALES		**450**	**19.170**

No se considera aporte por concepto de proyecto de ingeniería.

2. Las obras a ejecutarse demandarán una inversión aproximada del sector vivienda de $19.170.000.- (diecinueve millones ciento setenta mil pesos), el cual será imputado al ITEM 31.02.004.30100699-0, y no considera aporte municipal ni de los vecinos, en virtud de la exención de los mismos, de conformidad a lo dispuesto en la resolución exenta Nº1820 (V. y U.) del año 2003, y el D. S. Nº150 (Interior) del año 2010, que declara a la Región Metropolitana como zona afectada por catástrofe derivada de sismo de gran magnitud.

3. En lo no modificado por la presente Modificación de Convenio mantiene su plena vigencia y validez el Convenio y Decreto originales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 002350 /2011

4. La Modificación de Convenio que por este acto se aprueba se encuentran adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/

Distribución:
Serviu Metropolitano
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Pagina Web